

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1773

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José Hernando Sosa Soruco, **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MHE ? 8245 DESP - 1532, de 14 de octubre de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 22 al 27 de octubre de 2013, a la ciudad de Bahía Montego ? Jamaica, a objeto de asistir a la ?Segunda Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)?, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano Mario Virreira Iporre, **Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.